

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:

Informe de auditoría MDPyEP/SENAPI/AAI/INF N° 006/2022 (C1) de fecha 30 de agosto de 2023, correspondiente a la "Auditoría de Cumplimiento de recursos sobre la aplicación de las Tasas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, por el periodo comprendido de enero a marzo de 2020".

Objetivo:

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa legal respecto a la aplicación de las Tasas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 037/2009, por el periodo comprendido de enero a marzo de 2020.

El objetivo específico del presente examen está orientado a:

Establecer que los recursos registrados por el Area de Contabilidad y Tesorería en el periodo comprendido de enero a marzo de 2020, por la venta de servicios y los costos que corresponden a estos, se realizaron en cumplimiento a las Tasas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 037/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, asimismo que los depósitos bancarios efectuados por los usuarios se realizaron a la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004668220 MDPYEP - SENAPI - GASTOS del Banco Unión S.A. en cumplimiento al Manual de procedimiento de recaudaciones, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 21/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013.

Objeto:

El objeto de la presente auditoría está constituido por la información y documentación generada por la entidad, relacionada a los recursos registrados por la venta de servicios en aplicación a las Tasas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 037/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, entre la documentación utilizada en nuestro examen detallamos los documentos objeto de evaluación, como se expone:

- Documento Cuenta Bancaria N° 10000004668220 MDPYEP - SENAPI - GASTOS, cuenta aperturada en fecha 12/04/10 (reporte SIGEP),
- Estado de Ejecución de Recursos,
- Consulta de Ejecución de Recursos por Meses,
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos C-21,
- Extractos Bancarios,



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Oficina Central - La Paz
Av. Montes, N° 515,
entre Esq. Uruguay y
C. Batallón Illimani.
Telfs.: 2115700
2119276 - 2119251

Oficina - Santa Cruz
Av. Uruguay, Calle
prolongación Quijarro,
N° 29, Edif. Bicentenario.
Telfs.: 3721752 - 72042936

Oficina - Cochabamba
Calle Bolívar, N° 737,
entre 16 de Julio y Antezana.
Telfs.: 4144403 - 72042957

Oficina - El Alto
Av. Juan Pablo II, N° 2560
Edif. Multicentro El Ceibo
Uda. Piso 2, Of. 5B,
Zona 16 de Julio.
Telfs.: 2141001 - 72043029

Oficina - Chuquisaca
Calle Kilómetro 7, N° 366
casi esq. Urriolagotia,
Zona Parque Bolívar.
Telf.: 72005873

Oficina - Tarija
Av. La Paz, entre
Calles Ciro Trigo y Avaroa
Edif. Santa Clara, N° 243.
Telf.: 72015286

Oficina - Oruro
Calle 6 de Octubre N° 5837
entre Ayacucho y Junín,
Galería Central, Of. 14.
Telf.: 67201288

Oficina - Potosí
Av. Villazón entre calles
Wenceslao Alba y San Alberto,
Edif. AM. Salinas N° 242,
Primer Piso, Of. 17.
Telf.: 72018160

www.senapi.gob.bo

- Extractos Bancarios por Meses,
- Conciliaciones Bancarias de Ingresos por Meses,
- Reporte de la Unidad Recaudadora,
- Informes emitidos sobre los ingresos recaudados,
- Resumen de la unidad recaudadora por mes,
- Comprobantes de Depósitos Bancarios,
- Recibos Oficiales y
- Otra documentación e información relacionada con nuestro examen.

Conclusión:

En base a los resultados obtenidos en el presente informe, concluimos que los recursos registrados por la venta de servicios en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 por el Area de Contabilidad y Tesorería, se dio cumplimiento a la aplicación de las Tasas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 037/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009 y los recursos por venta de servicios fueron depositados a la cuenta corriente fiscal habilitada para el SENAPI, en cumplimiento al Manual de procedimiento de recaudaciones, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 21/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, por lo que no se presentaron situaciones que denoten posibles indicios de responsabilidad por la función pública.



Oficina Central - La Paz
Av. Montes, N° 515,
entre Esq. Uruguay y
C. Batallón Illimani.
Telfs.: 215700
2119276 - 2119251

Oficina - Santa Cruz
Av. Uruguay, Calle
prolongación Quijarro,
N° 29, Edif. Bicentenario.
Telfs.: 3121752 - 72042936

Oficina - Cochabamba
Calle Bolívar, N° 737,
entre 16 de Julio y Antezana.
Telfs.: 4464403 - 72042957

Oficina - El Alto
Av. Juan Pablo II, N° 2560
Edif. Multicentro El Celbo
Ltda. Piso 2, Of. 58,
Zona 16 de Julio.
Telfs.: 2141001 - 72043029

Oficina - Chuquisaca
Calle Kilómetro 7, N° 366
casi esq. Urriolagotia,
Zona Parque Bolívar.
Telf.: 72005873

Oficina - Tarija
Av. La Paz, entre
Calle Ciro Trigo y Avaroa
Edif. Santa Clara, N° 263.
Telf.: 72015286

Oficina - Oruro
Calle 6 de Octubre N° 5837
entre Apacacho y Junín,
Galería Central, Of. 14.
Telf.: 67201288

Oficina - Potosí
Av. Villazón entre calles
Wenceslao Alba y San Alberto,
Edif. AM. Salinas N° 262,
Primer Piso, Of. 12.
Telf.: 72018160

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

www.senapi.gob.bo

La Paz, 30 de agosto de 2023

